

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1789/09

Art. 1º.- DEROGASE la Ordenanza N° 1736/08 sobre la venta de un terreno en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. MIGUEL ANGEL IACOMELLI, DNI N° 06.603.036.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-

General Deheza, 5 de Febrero de 2009

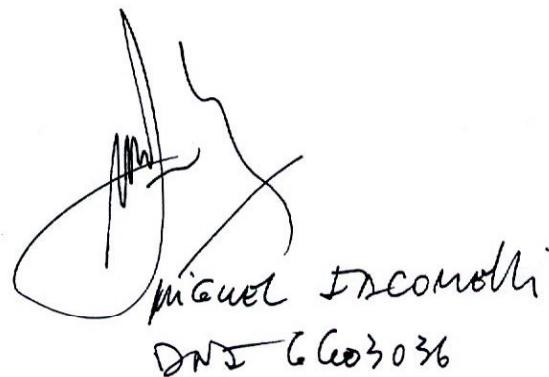
Al:
CONCEJO DELIBERANTE.
Municipalidad de General Deheza.
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico la decisión de rechazar el predio asignado en el Parque Industrial “Adrián P. Urquía”, por Ordenanza Municipal N°1736/08 con fecha 19 de Febrero del año 2008.

La situación se ha tomado como consecuencia de la situación económica actual y la imposibilidad de cumplir con el compromiso asumido.

Sin otro particular, saludo a Uds con todo mi respeto.



Miguel Insomnolli
DNI 6603036